ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION

N° DEL CONTRATO	PS-108-2026
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO MENESES MONSALVE C.C. 98.497.677
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS DE LA BANDA DE MARCHA Y EL APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALICEN EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA
VALOR	TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($13.748.394)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las Instalaciones del despacho de la Alcaldía del Municipio de Valdivia, **ANA MARIA URIBE ZULETA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.045.076.883**, expedida en el Municipio de Valdivia - Antioquia, en su calidad de Secretaria de Recursos Financieros y **ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA** Mediante Decreto 127 del 21 de agosto de 2026 y el señor **CARLOS MARIO ORREGO ZULUAGA** como **SECRETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA** en calidad de **SUPERVISOR** designado al **CONTRATO PS-108-2026.**

El Supervisor será responsable de presentar un acta de cumplimiento a satisfacción, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que esté aprobada debidamente la garantía única por la oficina de Contratación del Municipio, de haberse solicitado.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas y conforme al manual de supervisión de la entidad.

Para constancia en el municipio de Valdivia, firman las personas que intervienen a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

ANA MARIA URIBE ZULETA
Alcaldesa Municipal (E)
Decreto 127 del 21 de agosto de 2026

Contratante

Original Firmado

CARLOS MARIO ORREGO ZULUAGA
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.

Supervisor